

Expdte. nº. 1601/2023: Expdte. nº. 1601/2023: Contratación de Festejos

Taurinos FIESTAS PATRONALES DE VILLARCAYO DE M.C.V 2023.

Procedimiento: Contrato de servicios por PROCEDIMIENTO ABIERTO

SIMPLIFICADO POR TRAMITACIÓN URGENTE.

Trámite: Aprobación del expediente. **Documento firmado por:** Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que por esta Alcaldía se pretende completar la programación de las Fiestas Patronales de Villarcayo para el año 2023 con la contratación de Espectáculos de Carácter Taurino.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:				
Administrativo de Servicios				
Objeto del contrato:				
Celebración de festejos taurinos para completar la Programación de Fiestas Patronales Populares de Villarcayo para el año 2023.				
Procedimiento de co Abierto Simplificado Tramitación Urgente	Con	Tipo de contratación: ordinaria		
Código CPV: 79954000-6 (Servicio de organización de fiestas).				
Valor estimado del contrato: 30.000,00 €		Presupuesto base de licitación IVA incluido: 36.300€		
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 30.000,00€	IVA%: 21		n de la ejecución: 3 , 16 y 17 de agosto)	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y vista a Declaración de Urgencia formulada por el órgano de Contratación.

Visto que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.





A la vista de las características y del importe de contrato que se pretende adjudicar que es un contrato de servicios por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR TRAMITACIÓN URGENTE**, puesto que conforme al artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado esa igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.
- b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y la arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

De conformidad con el Art 119 de la LCSP, acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, salvo los siguientes:

- "1.º El plazo de quince días hábiles establecido en el apartado 3 del artículo 153, como período de espera antes de la formalización del contrato.
- 2.º El plazo de presentación de proposiciones en el procedimiento abierto en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada, que se podrá reducir de conformidad con lo indicado en la letra b) del apartado 3) del artículo 156.
- 3.º Los plazos de presentación de solicitudes y de proposiciones en los procedimientos restringido y de licitación con negociación en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada, que se podrán reducir según lo establecido en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 161 y en la letra b) del apartado 1 del artículo 164, según el caso.
- 4.º Los plazos de presentación de solicitudes en los procedimientos de diálogo competitivo y de asociación para la innovación en contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada, no serán susceptibles de reducirse.
- $5.^{\circ}$ El plazo de 6 días a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, para que los servicios dependientes del órgano de contratación faciliten al candidato o licitador la información adicional solicitada, será de 4 días a más tardar antes de que finalice el citado plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.
- La reducción anterior no se aplicará a los citados contratos cuando el procedimiento de adjudicación sea uno distinto del abierto o del restringido.
- 6.º Los plazos establecidos en el artículo 159 respecto a la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo señalado en el apartado 5 de dicho artículo.





Las reducciones de plazo establecidas en los puntos 2.º, 3.º y 5.º anteriores no se aplicarán en la adjudicación de los contratos de concesiones de obras y concesiones de servicios sujetos a regulación armonizada cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación utilizado, no siendo los plazos a que se refieren dichos puntos, en estos contratos, susceptibles de reducción alguna".

A la vista de lo expuesto, y conforme al Art 159. 3 para el Procedimiento Abierto Simplificado el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, pero dada la tramitación de URGENCIA el mismos se reducirá a OCHO días.

A la vista del expediente de contratación tramitado por la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento.

A la vista de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se excluye a los licitadores del deber de relacionarse por medios electrónicos por causa del nivel de implantación municipal de sus dispositivos tecnológicos, optándose por la presentación manual para garantizar el nivel de confidencialidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sin perjuicio de la delegación de competencias efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020-0100 de tres de febrero de dos mil veinte a favor de la Junta de Gobierno Local, se procede a la avocación de competencia para este acto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR TRAMITACIÓN URGENTE, para la contratación de celebración de FESTEJOS DE CARÁCTER TAURINO PARA COMPLETAR LA PROGRAMACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE VILLARCAYO DE 2023, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio: 2023

Aplicación presupuestaria: 22699.3380

Importe: 30.000 €, IVA excluido.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días al acto de apertura de sobres.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Ante mi, **El Secretario**

Fdo. Adrián Serna Del Pozo.

Fdo. Juan José Sánchez Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



